



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 605

ANGOL, 19 de Abril de 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 1961 del 23 de Noviembre del 2012 mediante el cual se adjudica la Licitación proyecto **"CONSTRUCCION SOLUCION SANITARIA Y EXTENSION RED ALCANTARILLADO VARIOS SECTORES", ID 2743-53-LP12.**
- b) El Decreto Exento N° 2130 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que aprueba el Contrato de la Obra mencionada anteriormente.
- c) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 18 de Diciembre de 2012, de la Obra **"CONSTRUCCION SOLUCION SANITARIA Y EXTENSION RED ALCANTARILLADO VARIOS SECTORES", ID 2743-53-LP12.**
- d) El Informe Técnico N° 40 de fecha 18 de Abril de 2013, del Director de Obras Municipales al Señor Alcalde y la autorización del Sr. Alcalde.
- e) El Convenio Ad-Referendum de fecha 18 de Abril de 2013, el que autoriza un primer aumento de plazo, en 90 días corridos para término de las Obras.
- f) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 de 1988.

DECRETO

- 1.- Apruébase el Convenio Ad-Referéndum por aumento de plazo correspondiente a la obra **"CONSTRUCCION SOLUCION SANITARIA Y EXTENSION RED ALCANTARILLADO VARIOS SECTORES", ID 2743-53-LP12,** el que autoriza un aumento de plazo en 90 días corridos a contar del 19 de Abril de 2013, quedando como fecha de término el día 18 de Julio de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDE
ANGOL
JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIO
ANGOL
MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JSE/MBS/AAMS/vhc.
DISTRIBUCION:
-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-Departamento de SEPLA.
-Departamento de Finanzas.
-Departamento de Control.
-Archivo Secretaría Municipal.
-C.c. D. O. M.
-Carpeta Proyecto.